

México, D. F., a 22 de septiembre de 1994

Circular núm. 2012/94

A NUESTRAS SUCURSALES, CORRESPONSALES E INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS

Asunto: Puesta en circulación
de billetes de nuevo
diseño.

Informamos a ustedes que a partir del 3 de octubre del año en curso, serán puestos en circulación, a través del sistema bancario, billetes de nuevo diseño. Estos billetes se integran con las siguientes denominaciones: N\$10, N\$20, N\$50, N\$100, N\$200 y N\$500. Las características principales de cada billete son las que se muestran en el folleto que como **anexo 1** se acompaña a la presente circular. Los nuevos billetes serán identificados como tipo C, para distinguirlos de los billetes tipo A y B definidos en nuestra circular 1992/92 del 30 de noviembre de 1992.

En virtud de lo anterior, este Instituto Central ha resuelto establecer las siguientes disposiciones, las cuales entrarán en vigor a partir del mes de octubre de 1994:

DEPÓSITOS DE BILLETE TIPO C

1. El depósito de los billetes tipo C, que efectúe el Sistema Bancario en las oficinas de caja del Banco de México y en la de sus corresponsales, deberá llevarse a cabo de acuerdo con las disposiciones actualmente vigentes. En todo caso, los billetes tipo C deberán entregarse en empaques por separado de los billetes tipo A y B, observando además los siguientes procedimientos:

1.1. Billeto deteriorado. Conforme a las normas y procedimientos vigentes.

1.2 Fracciones de Billeto. Conforme a las normas y procedimientos vigentes, con las siguientes variantes:

a) Se podrá depositar los primeros cinco días hábiles de cada quincena.

b) Cada pieza deberá venir pegada, con cinta adhesiva transparente, en el formato acostumbrado para valuación de billetes. Las reglas de valuación, tratándose de billete tipo C, se contienen en el documento que como **anexo 2** se agrega a esta circular.

1.3 Billeto Parchado. Conforme a las normas y procedimientos vigentes, con las siguientes variantes:

- a) Se podrán depositar los primeros cinco días hábiles de cada quincena.
- b) Se deberán dejar de pagar en el formato para valuación de billetes; sin embargo, todos los billetes que contengan cinta adherible transparente de cualquier tamaño o pegamento de cualquier tipo, deberán presentarse empacados por denominación en bolsas de polietileno transparente, separados de cualquier otro tipo de billete, conforme a los procedimientos establecidos e identificando claramente en la etiqueta que se trata de billetes “parchados”.

1.4 Billeto Usado Apto para Circular. Conforme a las normas y procedimientos vigentes, con las siguientes variantes:

- a) En la oficina central del Banco de México. El billete de N\$200 deberá presentarse en empaques conteniendo cada uno cuatro mazos; el acomodo de los mazos y fajillas dentro del empaque, deberá efectuarse conforme se indica en el documento que como **anexo 3** se agrega a la presente circular. El billete de N\$500 deberá presentarse en empaques conteniendo un solo mazo.
- b) En las sucursales del Banco de México. Estas determinarán las características del empaque de los depósitos y concentraciones.
- c) Las concentraciones que efectúen los corresponsales de nuestra oficina central, deberán realizarse conforme lo hincado en el inciso a), y las concentraciones de los corresponsales de nuestras sucursales, conforme lo indicado en el inciso b), de este numeral.

1.5 Los billetes tipo C de las denominaciones de N\$100, N\$200 y N\$500, deberán entregarse a este Instituto Central orientados en un solo sentido, esto es, careados y cabeceados. Se recomienda ampliamente también depositar el billete de N\$50, orientado en un solo sentido, con el objeto de facilitar la selección y obtener mayor seguridad en la autenticidad de las piezas.

ENTREGAS DE BILLETE TIPO C

- 2. Para las entregas de billete tipo C que realicen las oficinas de caja de este Instituto Central y las de sus corresponsales a las instituciones de crédito, con cargo a la cuenta única que a cada una de ellas lleva el Banco de México, se continuarán observando las normas y procedimientos vigentes, tomando en cuenta que tratándose de piezas con las denominaciones de N\$200 y N\$500, su entrega se efectuará en empaques conteniendo la cantidad de fajillas que determine la oficina del Banco de México o el corresponsal correspondiente.

ENTREGA DE FORMULARIOS

- 3. Este Instituto Central proporcionará en la forma acostumbrada para los billetes tipo A y B, los formularios para depósitos y retiros de billetes tipo C, cuyos modelos se acompañan a esta circular como **anexo 4**.

DEPÓSITOS DE BILLETES TIPO A Y B

4. A partir del día 3 de octubre de 1994, las Instituciones de Crédito podrán depositar en las oficinas de caja del Banco de México y en las de sus corresponsales, los billetes tipo A y B de las denominaciones inferiores a N\$10 o su equivalente, conforme a las disposiciones actualmente en vigor, con la novedad de que los empaques en los que se contengan dichas piezas podrán presentarse sin separar los billetes aptos para circular y los deteriorados.

Por otro lado, a partir del próximo 17 de octubre, se considerarán aptos para circulación los billetes de N\$10, N\$20, N\$50, y N\$100 tipo A y B que se encuentren dentro de los grados 1 y 2 del muestrario (abanico) de selección de este Instituto Central; se consideran deteriorados los billetes que se encuentren entre los grados 3 a 10 de dicho muestrario. El grado 3 lo aceptaremos en el caso de encontrarse mezclado con el billete apto para circulación.

Sin perjuicio de lo anterior, los billetes tipo A y B actualmente en circulación continuarán conservando su poder liberatorio, mientras no sean desmonetizados en los términos, respectivamente, de los artículos 22 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y Segundo Transitorio del Decreto por el que se crea una nueva unidad del Sistema Monetario de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de junio de 1992.

A t e n t a m e n t e,

BANCO DE MÉXICO

CONOZCA LOS NUEVOS BILLETES

A partir del mes de octubre de 1994 comenzarán a circular billetes de nuevo diseño
LOS BILLETES ACTUALES PODRAN SEGUIR UTILIZANDOSE

10 NUEVOS PESOS

Etiquetas de emblema zapata
 Hilo para autenticación mecánica
 Código
 Hilo para autenticación mecánica
 Elementos a registro perfecto visto a contraluz
 Línea microimpresa

20 NUEVOS PESOS

Etiquetas de Santo Judas
 Hilo para autenticación mecánica
 Código
 Hilo para autenticación mecánica
 Elementos a registro perfecto visto a contraluz
 Línea microimpresa

50 NUEVOS PESOS

Etiquetas de José María Morelos
 Hilo para autenticación mecánica
 Código
 Hilo para autenticación mecánica
 Elementos a registro perfecto visto a contraluz
 Línea microimpresa

100 NUEVOS PESOS

Hilo de seguridad denominativa
 Hilo para autenticación mecánica
 Etiqueta de Michoacán y Querétaro
 Marca de agua
 Marca de colores indicativa
 Elementos a registro perfecto visto a contraluz
 Línea microimpresa
 Marca de agua visto a contraluz

200 NUEVOS PESOS

Hilo de seguridad denominativa
 Hilo para autenticación mecánica
 Etiqueta de Juana de Arboleda
 Marca de agua
 Marca de colores indicativa
 Elementos a registro perfecto visto a contraluz
 Línea microimpresa
 Marca de agua visto a contraluz

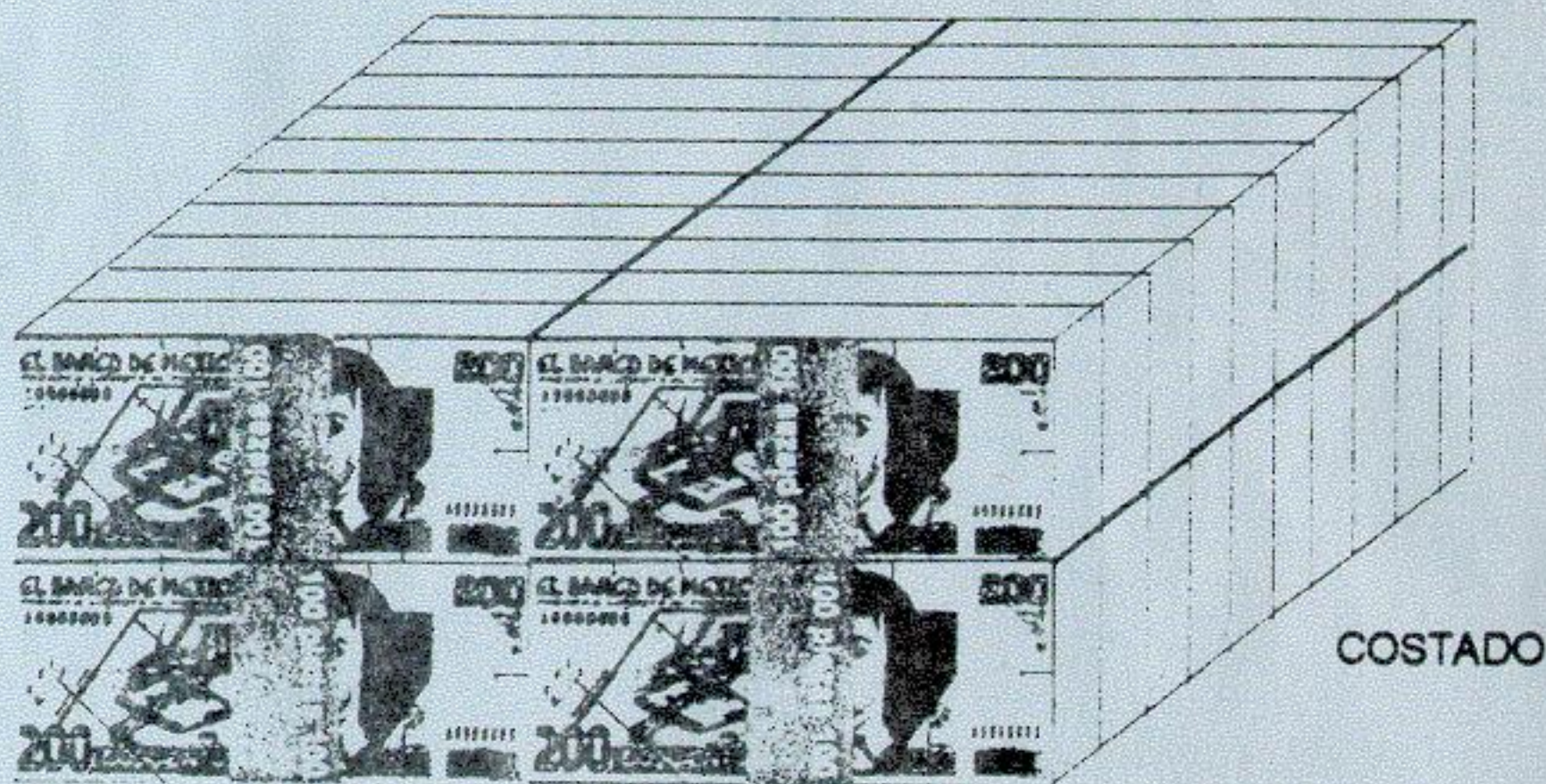
500 NUEVOS PESOS

Hilo de seguridad denominativa
 Hilo para autenticación mecánica
 Etiqueta de Ignacio Zaragoza
 Marca de agua
 Marca de colores indicativa
 Elementos a registro perfecto visto a contraluz
 Línea microimpresa
 Marca de agua visto a contraluz

ESQUEMA PARA EL ACOMODO DE MAZOS DE BILLETE APTO TIPO C

DENOMINACION N\$ 200.00

VISTA SUPERIOR



VISTA FRONTAL

40 FAJILLAS = 4 MAZOS

No. 32388

VENTANILLA

CERTIFICACION O PROTECCION DE LA INSTITUCION DE CREDITO

		RETIRO DE EFECTIVO		OPERACION	
		BILLETE NUEVOS PESOS		012123	
BANCO DE MEXICO EN		FECHA			
MONEDA NACIONAL		CLAVE	Con cargo a nuestra cuenta sirvase entregar el efectivo indicado a la persona cuyo nombre y firma aparecen para fines de identificación		
		018			
CLAVE DE CUENTA					
CARGO					
IMPORTE					
ABONO <small>CAJA VENTANILLA</small>		CLAVE DE LA CUENTA			
DISTRIBUCION DE EFEC		131.6			
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE			RECIBI DE CONFORMIDAD		
			Firmese al momento de cobrarse		
NOMBRE Y FIRMAS AUTORIZADAS			DETALLE DE RETIRO		ESTADO BILLETE
			BILLETE		025
			CLAVE	IMPORTE	018
			N\$500	262	
			N\$200	255	
			N\$100	248	
			N\$ 50	230	
			N\$ 20	223	
			N\$ 10	216	
SELLO DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION			TOTAL		
REVISION	AUTORIZACION	CONTROL		NOTA: Se le dará curso a esta solicitud si el saldo en cuenta del día de la entrega del efectivo es suficiente para cubrir	

NUMERO DE CONTROL

No. 32388

SELLO TRAMITE Y REGISTROS

[Handwritten signatures]



SUCURSAL

DEPOSITO DE EFECTIVO
NUEVOS PESOS

OPERACION
012110

B T C

NUMERO DE CONTROL
64209

FECHA

DIVISA
MONEDA NACIONAL

CLAVE
018

SÍRVASE ACREDITAR EL VALOR DE ESTA NOTA EN LA CTA. No.

DE _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE

IMPORTE DEPOSITADO

EL DEPOSITANTE Y EL BANCO CONVIENEN
EN QUE EL IMPORTE DEL EFECTIVO
DEPOSITADO SE ABONARA EN CUENTA
SALVO RECUESTO.

FOLIO

SELLO VENTANILLA

ESTADO BILLETE
CIRCULACION 025

DETERIORADO 057

No. DE BULTOS

DETALLE DEL DEPOSITO

ESTADO MONEDA

CLAVE
124

018 BILLETE		IMPORTE
DENOMINACION	CLAVE	
N\$ 500	262	
N\$ 200	255	
N\$ 100	248	
N\$ 50	230	
N\$ 20	223	
N\$ 10	216	
TOTAL		

025 MONEDA METALICA		IMPORTE
DENOMINACION	CLAVE	
N\$ 50	828	
N\$ 20	810	
N\$ 10	803	
N\$ 5	790	
N\$ 2	782	
N\$ 1	775	
50c	768	
20c	750	
10c	743	
5c	736	

ESTE RECIBO SERA VALIDO CUANDO
CONTENGA ALGUNA DE NUESTRAS
FIRMAS AUTORIZADAS, FOLIO, INICIAL
Y SELLO DEL CAJERO.

FIRMA

CERTIFICACION O PROTECCION DE LA INSTITUCION DE CREDITO

[Handwritten signatures]

Si deposita simultaneamente billete y
moneda, use para cada concepto un
formato